

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Un logo. Gobierno de la ciudad de TLAXCALA. H. Ayuntamiento 2021-2024. Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los artículos 33 fracciones I, XII inciso g, 41 fracción III, 49 y 50 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 3 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaxcala; Con el propósito de contar con un instrumento jurídico que permita al Ayuntamiento de Tlaxcala regular y normar el buen funcionamiento de La Administración Pública del Municipio de Tlaxcala, adecuándolo de la siguiente forma:

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

Artículo 2.- El Instituto Municipal de la Mujer forma parte del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia siendo este un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, y su propósito es promover el desarrollo integral y bienestar de las Mujeres, con base en la igualdad, equidad, desde la perspectiva de género y derechos humanos; erradicar por todos los medios la desigualdad, la discriminación y la violencia de género ejercida contra las mujeres del Municipio de Tlaxcala, al desarrollar, promover e implementar todo tipo de programas y proyectos con perspectiva de género.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma al Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Tlaxcala entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias de igual o

menor jerarquía que contravengan la presente reforma.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Tlaxcala pasaran a formar parte del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaxcala, para que sigan siendo ejercidos por el Instituto Municipal de la Mujer.

Dado en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, a los 28 días del mes de diciembre de 2021.

JORGE ALFREDO CORICHI FRAGOSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAXCALA,
TLAXCALA.
Rúbrica y sello

KATY VERÓNICA VALENZUELA DÍAZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

